

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

CONCEJALIA DE URBANISMO

CITACION A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No siendo posible practicar notificación a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en las oficinas de Urbanismo, sitas en la plaza del Palacio, número 1, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Licencia de obras.

Organo competente de su tramitación: Concejalía de Urbanismo

Plazos de ingreso. Artículo 108 del R.G.R.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago:

a) En cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha número de c/c: 2105-0084-74-1250000181 previa expedición de la correspondiente liquidación en las oficinas del Urbanismo sitas en la plaza del Palacio, número 1, en el horario arriba indicado.

b) Mediante giro postal dirigido a la Caja del Ayuntamiento, sito en la plaza del Palacio, número 1.

Intereses de demora: Las cantidades adecuadas, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2C) de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, del Procedimiento Administrativo Común, y recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo, una vez transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que se notifique su resolución. Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado que por turno le corresponda de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado que por turno le corresponda de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente en Derecho.

Además, contra la liquidación practicada, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Transcurrido un mes desde la interposición de este recurso sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el Juzgado que por turno le corresponda de Toledo, en el plazo de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 46.4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente en Derecho.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>Nº EXPTE</u>	<u>IMPORTE</u>
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ BUENDÍA	51943405K	2011	LICENCIA DE OBRAS	Om040/11	72,51 €
RUBÉN RUIZ RODRÍGUEZ	49003127V	2011	LICENCIA DE OBRAS	Om046/11	77 €
JOSÉ MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ	47453769P	2011	LICENCIA DE OBRAS	Om057/11	78,20 €

Ugena 3 de octubre de 2011.-El Alcalde, Martín Pérez Núñez.

N.º I.- 9410